

## *Fernando de la Torre Farfán, un animador de justas poéticas en la Sevilla del XVII*

Rogelio REYES  
Universidad de Sevilla

La tan necesaria historia de la poesía sevillana del Siglo de Oro, aún por hacer, habrá de prestar mucha atención al importante dominio de las justas, que en Sevilla, como en otros muchos lugares españoles, estaban muy ligadas al mundo de cofradías, asociaciones e instituciones religiosas. La intensa vida cofradiera de la Sevilla barroca permitía que tales certámenes poético-religiosos gozaran aquí de especial frecuencia. Contamos ya con varios estudios dedicados al tema<sup>1</sup>, pero habrá que completar ese apartado de las justas con más detenidas pesquisas en las bibliotecas locales, sobre todo en la Capitular y Colombina y en la Universitaria, tan ricas en fondos de los siglos XVI y XVII. Si bien la justa poética constituía un quehacer literario formalizado, sujeto a reglas de habilidad e ingenio que propiciaban más el éxito de fáciles versificadores que de sólidos poetas, no hay por ello que desdeñar lo que estos certámenes nos enseñan acerca de los gustos literarios dominantes en un público medio y hasta en doctos organizadores religiosos o civiles. También fueron las justas campo de ejercitación poética para autores relevantes y cauce por el que discurren ingredientes y formas expresivas sin las cuales no es posible entender la lí-

---

<sup>1</sup> Aparte la información que sobre justas sevillanas puede extraerse de la bibliografía general sobre certámenes poéticos españoles, deben consultarse los siguientes trabajos específicos: Santiago MONTOTO: *Noticias de un certamen poético del siglo XVII celebrado en Sevilla en honra de la Concepción* (Sevilla: Imprenta «La Exposición», 1917); id.: *Justas poéticas sevillanas (1531-1542). Reimpresas por primera vez del ejemplar único, con un estudio preliminar de Santiago Montoto* (Valencia, 1955). «Floresta. Joyas poéticas españolas»; Dámaso ALONSO: «Un manuscrito sevillano de justas en honor a santos (1548-1600)», en *Archivo Hispalense*, XXXV (1961), pp. 121-153, reeditado en D. Alonso, *Obras completas*, III (Madrid: Gredos, 1974), pp. 75-117; F. LÓPEZ ESTRADA, *La Relación de las fiestas por los mártires del Japón, de doña Ana Caro de Mallén* (Sevilla, 1628)», en *Libro-homenaje a Antonio Pérez Gómez* (Cieza, 1978), pp. 51-69; FRANCISCO COLLANTES DE TERAN: *Tradiciones religiosas. La Capilla de Escaldas en la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de Sevilla* (Sevilla, 1890); MIGUEL CID: *Justas sagradas del insigne y memorable poeta Miguel Cid, sacadas a luz por su hijo* (Sevilla, 1647); ANTONIO DE IBARRA: *Encomio de los ingenios sevillanos en la fiesta de los Santos Ignacio de Loyola y Francisco Xavier*. Ed. de Antonio Pérez Gómez (Valencia, 1950).

rica de más alto vuelo. Ya lo puso de relieve Dámaso Alonso a cuenta del casi obligado conceptismo de las justas literarias en honor de santos de la segunda mitad del XVI <sup>2</sup>. Desde ese siglo al menos hay en Sevilla una fuerte actividad festiva donde lo religioso y lo literario se dan la mano y no sólo en el rico capítulo de justas y certámenes públicos sino en otros tipos de manifestaciones externas: fiestas sacras, celebraciones panegíricas, arquitecturas efímeras..., donde el texto literario se une a la música o a la arquitectura en una interrelación entre las artes ya tónica en los ambientes humanísticos de las academias de la ciudad <sup>3</sup>.

Mucho tuvo que ver en todo ello el sacerdote sevillano Fernando de la Torre Farfán (1609-1677), al que habrá que seguir los pasos para estudiar el dominio de la justa poética de la época. Poeta, dramaturgo, traductor..., su obra literaria permanece prácticamente inédita <sup>4</sup> y sin estudiar. No conocemos de ella más que un códice de la Biblioteca Capitular de Sevilla, prologado por un amigo del propio Farfán, don Diego Ignacio de Góngora <sup>5</sup>, y un conjunto de papeles sueltos que se guardan en el Archivo catedralicio de la misma ciudad y que actualmente estoy ordenando para su estudio <sup>6</sup>. Pero la notoriedad de Farfán en la Sevilla de su tiempo y la memoria posterior que de él ha quedado, proceden, más que de sus obras de creación literaria estricta, de su sostenida dedicación a organizar y a relatar por escrito fiestas, justas y celebraciones que, gracias a su celo, tuvieron una plasmación en forma de libros. El más conocido es, sin duda, el titulado *Fiestas de la S. Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla. Al nuevo culto del señor Rey S. Fernando el tercero de Castilla y de León...* (1671), bellísima obra adornada con un retrato de Fernando III hecho por Murillo y otros muchos dibujos que reflejan la disposición de los materiales del templo catedralicio, con abundancia de inscripciones textuales. Antes había editado el *Templo panegírico* a un certamen poético con motivo del nuevo Sagrario catedralicio <sup>7</sup> y unas *Fiestas* celebradas en la parroquia de Santa María la

<sup>2</sup> D. Alonso, pp. 106-112.

<sup>3</sup> Cfr. la «Introducción» a Francisco PACHECO: *Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones (En Sevilla, 1599)*, ed. de Pedro M. Piñero y Rogelio Reyes (Sevilla: Diputación Provincial, 1985).

<sup>4</sup> Con la excepción de los poemas propios que el mismo Farfán hizo públicos en algunas de las relaciones de certámenes redactadas por él, y de una breve muestra de su poesía publicada por Juan CÍVICO: *Poesías de D. Fernando de la Torre Farfán* (Sevilla, 1915).

<sup>5</sup> Este manuscrito, que no he podido consultar hasta el momento por el cierre de la Biblioteca Capitular y Colombina, forma, según afirma Cívico, un volumen de 292 folios en 4.º. El prólogo del mismo, escrito por su íntimo amigo el canónigo Góngora, lo ha reproducido el mismo Cívico en las pp. 9-12 de su citado trabajo.

<sup>6</sup> Se trata de un conjunto de papeles varios, entre los que se encuentran numerosas poesías, varios textos teatrales y traducciones.

<sup>7</sup> *Templo panegírico / al certamen poético / que celebró la Hermandad / insigne del / Smo. Sacramento / estrenando la grande fábrica del / Sagrario nuevo de la Metrópoli / sevillana, / con las fiestas en obsequio / del Breve concedido por la Santidad de N. Padre / Alexandro VII al primer*

Blanca<sup>8</sup>. Si hemos de dar crédito a su amigo don Diego Ignacio de Góngora, Farfán dejó también sin concluir, a su muerte, un libro —*Laurel de Apolo*— como introducción a un certamen poético sobre la Purísima Concepción que tuvo lugar en 1653 en el Alcázar de Sevilla. Y también una relación o descripción de la custodia de la catedral.

Como podemos ver, buena parte de la actividad intelectual de este personaje se orienta en ese dominio interdisciplinar que supone la fiesta sacra del Barroco, en la que el arte y la literatura se integran en una construcción en principio efímera pero más tarde fijada en el escrito. Farfán cumple sobre todo la misión de dejar constancia gráfica de estos grandes acontecimientos festivos. Se trataba, sin duda, de una práctica habitual en la época. Era frecuente imprimir la relación de estas fiestas, lo mismo que se imprimían los sermones más significativos. Y eran éstas de las fiestas relaciones que a veces se cuidaban con esmero y se ilustraban generosamente, con todo lujo de planos, diseños arquitectónicos, emblemas, motes, jeroglíficos, etc.

Una atención parecida recibe la relación de la justa, que solía imprimirse a expensas de la cofradía que la convocaba. De la Torre Farfán se ocupa, como hemos visto, de relatar algunas de estas justas y, como nos dice su amigo Góngora, también a fomentarlas, «especialmente las de la Santísima Virgen María, Nuestra Señora, de quien fue muy devoto»<sup>9</sup>. Prueba de esa afición son unas curiosas «Leyes de la justa» escritas de su puño y letra que hemos encontrado entre los ya citados papeles de la catedral de Sevilla y que vale la pena reproducir íntegras por lo que puedan contribuir al conocimiento de este tipo de certámenes. El texto es el siguiente:

---

*instante de / María Santísima / Nuestra Señora sin pecado / original / , que ofreció por Bernabé de Escalante, en nombre de la insigne Hermandad, al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Deán y Cabildo de la S. Iglesia Cathedral y Patriarchal D. Fernando de la Torre Farfán (Sevilla: Juan Gómez de Blas, 1663).*

En esta relación, de la Torre Farfán que fue secretario de la justa, hace los vejámenes en verso de los poetas e introduce otras poesías propias.

<sup>8</sup> *Fiestas / que celebró / la Iglesia Parrochial / de S. María / la Blanca, / capilla de la Sta. / Iglesia Metropolitana / y Patriarchal de Sevilla: / en obsequio del nuevo Breve concedido / por N. Smo. Padre / Alexandro VII / en favor del Purísimo misterio / de la Concepción sin culpa original de María / Santísima Nuestra Señora, en el primero / instante physico de su ser. / Con la circunstancia de averse / fabricado de nuevo su Templo para esta fiesta /. Dedicase a la Augusta / Blanquísima Señora, por el postrado afecto de un esclavo de su Purísima Concepción (Sevilla: Juan Gómez de Blas, 1666).*

Aunque aparece sin nombre de autor, esta relación es de Fernando de la Torre, si damos crédito, como parece razonable, a su amigo Góngora, que así lo afirma en el códice ya citado de la Biblioteca Capitular de Sevilla.

<sup>9</sup> J. Cívico, p. 10.

«Leyes de la Justa <sup>10</sup>»

A ningún yngenio, por escoxido que escriba en todos asuntos, se le dará más de un premio en el que mejor lo mereciere.

Los versos que trageren nombres supuestos se escluyen de ser premiados, pero leeránse si cupieren en la capacidad de el tiempo.

Quien no se ajustare a la precición de los asuntos no se premia. Las poesías que tocaren en particularidades que respecto de las opiniones pueden ser escandalosas, ni se leen, ni se admiten. Quien ajustare a más suaves cadencias sus números escógiendo las voces apacibles y significatibas, puede tener la mejor esperanza.

## Juezes

Serán juezes de tan solemne justa: El Sr. don Antonio Hijar de Mendoza, Marqués de San Miguel de Hijar y cavallero del Horden de Santiago, Alcayde de los Reales alcáçares de Seuilla. Y los señores don Juan Ynfante, regente de esta Real Audiencia, y don Fernando de Valdés; fiscal don Fernando de la Torre Farfán. Y secretario el Sr. don Juan Céspedes y Velasco.

Escriviránse tres papeles en esta forma: uno de marquilla con letra grande para adorno de la fiesta, otro de papel común para el juicio de la justa, auuerto y sin nombre del dueño, y el tercero firmado y sellado para el día del premio, y traerá por sobre escrito el n.º de la poesia que viniere dentro y el verso primero della.

Hanse de dar al secretario de la justa o a Bernabé de Escalante, alcalde más antiguo de la cofradía, a 11 de Agosto día de san Lorenço, y se leerán a 17 del dicho en el patio principal de los Reales Alcáçares, donde se darán los premios a los que con mejores méritos fuesen escogidos».

El documento no deja de ser curioso, aunque se trate de uno más de los reglamentos o «leyes» que regulaban las justas y que habían de hacerse públicos en los «carteles» que las anunciaban. Por el tono casi desenfadado y la brevedad de las cláusulas, estamos probablemente ante un borrador de esas «leyes», que quizá serían después redactadas con más esmero y sobre todo con más detalles, pues faltan aquí, entre otras cosas, la relación de premios y sobre todo los motivos poéticos del concurso y la indicación de las formas métricas empleadas, extremos ambos que solían aparecer en el «cartel» de las justas. Es posible también que se haya extraviado el resto de la redacción de Farfán, pues entre sus papeles sólo hemos hallado la parte transcrita.

Con todo, ésta nos permite leer algunas cosas interesantes. Así el mecanismo de presentación de los poemas, con varias cautelas para el anonimato. Otro punto curioso es el de la restricción al premio múltiple para un solo «ingenio», sin duda para neutralizar la acción acaparadora de los «profesionales» de las justas. La prohibición del seudónimo apunta probablemente al mismo fin, al obligar a los poetas consagrados a concurrir

<sup>10</sup> Agradezo al Cabildo catedralicio de Sevilla la autorización para publicar este documento, que transcribo con total respeto a la ortografía y sólo modernizo en la puntuación y acentos.

con su nombre o, en caso contrario, a no poder aspirar al premio. Otra nota tópica propia de los carteles de justas es la reserva moral sobre el contenido de las composiciones, que si tocan en escándalo «ni se leen ni se admiten». Ya no se exige aquí, como en algunas justas del XVI, que las poesías vengan previamente avaladas en su licitud moral. En uno de los certámenes organizados por la capilla de Escalas de la catedral sevillana se prescribe, en efecto, que los justadores habían de traer «sus iustas aprobadas y firmadas de dos teólogos conocidos desta ciudad, de que son católicas y limpias de toda mala opinión y sospecha»<sup>11</sup>.

La relación de jueces confirma lo que ya sabemos sobre la participación en estos certámenes de los diversos estamentos de la ciudad, en esta ocasión un aristócrata, un cargo de la judicatura y la figura del mismo Farfán en su calidad de hombre de Iglesia. La alta significación pública —más que estrictamente profesional— de los jurados casaba con la espectacularidad de estos certámenes, cuyo fallo y lectura de poemas (con frecuencia premiados y no premiados) tenían mucho de fiesta, de espectáculo recitativo cara al público a veces en marcos solemnes: iglesias, academias, grandes edificios civiles... La justa que vemos en el escrito de Farfán culminaría nada menos que en el patio principal de los Reales Alcázares sevillanos. No sabemos ni la fecha de su celebración ni el nombre de la cofradía organizadora. Podemos suponer, sin embargo, con algún fundamento, que pueda tratarse del *Certamen poético al Misterio de la Purísima Concepción que se celebró en el Alcázar de esta ciudad el año de 1653*, al que, según nos cuenta Diego Ignacio de Góngora, Farfán estaba escribiendo una introducción con el título de *Laurel de Apolo*<sup>12</sup>. Entre los temas justados en la Sevilla del XVII, el de la Inmaculada se lleva, como es sabido, la palma. Y tal vez Farfán dejara a su muerte borradores para ese *Laurel de Apolo* que iba a prologar la relación de la justa concepcionista de 1653. Que sea ésta o no la que aparece en las «leyes» que ahora publicamos es un dato poco significativo, cuando sabemos que nuestro personaje estuvo estrechamente ligado a este mundo de los certámenes poéticos y que probablemente fueron varios los dedicados a la Purísima en la Sevilla de su tiempo.

Mucho más curiosos resultan los consejos «estilísticos» que Farfán redacta para el cartel, no por su rareza, pues este tipo de advertencias a los justadores era también una práctica corriente en los carteles, sino por esa graciosa apelación a la «mejor esperanza» de aquellos que ajusten «a más suaves cadencias sus números escogiendo las voces apacibles y significativas». Coletillas semejantes las encontramos a cada paso en los reglamentos de justas, y aunque en ocasiones reflejen los gustos poéticos de los organizadores, casi siempre no pasan de ser puros tópicos extraídos de las Poé-

<sup>11</sup> F. Collantes de Terán, p. 94.

<sup>12</sup> J. Cívico, p. 11.



ticas vigentes, sobre todo de la de Díaz Rengifo, que fue un «verdadero vademecum métrico de las justas» del siglo XVII <sup>13</sup>.

Baste por hoy lo dicho sobre Fernando de la Torre Farfán y su afición a las justas poéticas, en espera de una mayor atención a su obra. Y baste esta brevísimas muestra manuscrita —una más— de un reglamento interno como testimonio de lo que aún queda por hacer en este dominio de la historia de la poesía sevillana del XVII.

---

<sup>13</sup> Cfr. Aurora EGIDO: «Cartel de un certamen poético de los jesuitas en la ciudad de Tarazona (1622)», en *Archivo de Filología Aragonesa*, XXXIV-XXXV, p. 108.